

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6'50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 287.)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 20 del corriente mes para continuar las sesiones suspendidas por Mi Decreto de 30 de junio último.

Dado en Palacio a diez de octubre de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(De la *Gaceta* núm. 285.)

Gobierno Civil.

Débitos de contingente provincial.

Siendo bastantes los Ayuntamientos que están en descubierto con la Diputación provincial, por el concepto de contingente, tanto del ejercicio actual como de años anteriores, y no estando dispuesto este Gobierno civil a tolerar tal estado de cosas, que sobre poner en entredicho la correcta administración de los pueblos, detiene en parte la marcha normal de servicios de tan capital importancia como la beneficencia provincial, advierto a todos los Alcaldes la necesidad ineludible en que se encuentran de saldar sus descubiertos con la Corporación provincial, dentro de la pronta urgencia, usando al efecto de aquellos medios que las leyes ponen a su alcance.

Con fecha 16 de septiembre últi-

mo se ha dictado por el Ministerio de la Gobernación una Real orden acordando la vigencia y cumplimiento del Real decreto de 23 de diciembre de 1902, que clasificaba los gastos municipales en obligatorios y voluntarios, y ordenando al propio tiempo a este Gobierno civil haga efectiva la responsabilidad señalada en el artículo 9.º de dicho Real decreto, procediendo a ello por la vía de apremio.

A estos efectos serán revisadas con la mayor escrupulosidad las cuentas municipales y declaradas aquellas responsabilidades que de dicho examen se deriven, las cuales serán exigidas por todos los medios a las Corporaciones que, teniendo deudas con la Diputación, hayan satisfecho obligaciones de carácter voluntario.

Burgos 13 de octubre de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

Circular.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento el recurso de alzada, interpuesto por el Alcalde de Mazuelo de Muñó, don Martín Revilla y por D.ª Aniana Díez, de la misma vecindad, contra las multas de 100 y 50 pesetas que respectivamente les impuso este Gobierno, en virtud de denuncia del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria por ocultación de la enfermedad llamada «glosopeda» en unos ganados de la propiedad de la segunda y no prestar el primero el auxilio de su autoridad que le fué pedido para practicar el reconocimiento oportuno.

Lo que se hace saber para conocimiento de las partes interesadas en dicho recurso.

Burgos 14 de octubre de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

Circular.—Reses mostrencas.

Según me participa el Sr. Alcalde de Junta de Traslaloma, el Alcalde

de barrio de Villaventín, de aquel término municipal, le comunica haber sido recogida en aquel pueblo una vaca roja, de seis a siete años, teniendo en la oreja derecha por detrás dos cortaduras.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de 21 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que caso de no presentarse el dueño a recogerla, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento del pueblo donde se haya depositado y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 14 de octubre de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

Comisión Provincial

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de contratación de los acopios de piedra necesarios para la conservación del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, durante el año económico 1921-22; esta Corporación, en sesión del día de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 29 del actual, y su hora de las once, con el fin de celebrar nueva subasta para la que servirá de base el mismo pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 132, correspondiente al día 19 de agosto último.

Se advierte que, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905, el plazo para la presentación de los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

hasta el 28 del corriente, que es el anterior al de la subasta, desde las nueve a las trece, todos los días hábiles en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial.

Burgos 15 de octubre de 1921.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

Providencias judiciales

Logroño.

Requisitoria.

Elvira Elvira (Fidel), hijo de Marcos y de Jacinta, natural de Moncalvillo de la Sierra, de estado soltero, de 18 años, jornalero y vecino de Salas de los Infantes, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño 4 de octubre de 1921.—El Juez de Instrucción, Enrique Gómez.

Requisitorias.

Lavin Calvo (Francisco), hijo de Joaquín y Dominica, natural de Madrid, vecindado en Espinosa de los Monteros (Burgos) de estado soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 730 milímetros, domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros, destinado primeramente al 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, y después a la

6.ª Comandancia de Sanidad Militar, donde ha faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería D. Antonio Navarro Sánchez, Juez permanente de esta Capitanía General, en la residencia oficial de este Juzgado, planta baja de la citada Capitanía, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 12 de octubre de 1921.—El Coronel Juez instructor, Antonio Navarro.

Mauro Jorge (Victor) hijo de Eugenio y de Martina, natural de San Vicente del Valle (Burgos), de estado se ignora, comerciante, de 22

años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José López de Castro, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 11 de octubre de 1921.—El Juez instructor, José López de Castro.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BURGOS

Segundo trimestre de 1921-1922.

Cuenta del segundo trimestre del año de 1921-22 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	394939'15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	422425'60
Cargo.....	817864'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	481569'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	335795'16

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1 Propios.....	6620'56	6580'56	13201'12
2 Montes.....		5'25	5'25
3 Impuestos.....	30041'76	68962'50	99004'26
4 Beneficencia.....		3'27	3'27
5 Instrucción pública.....		3'27	6'54
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....	1234'52	18145'75	19380'27
8 Resultas.....	353703'37		353703'37
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	264269'53	328728'27	592997'80
10 Reintegros.....			
CARGO.....	655873'01	422425'60	1078298'61
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	57870'82	57854'20	115725'02
2 Policía de seguridad.....	22085'15	17421'05	39506'20
3 Policía urbana y rural.....	54694'71	96695'31	151390'02
4 Instrucción pública.....	4274'22	5723'95	9998'17
5 Beneficencia.....	9600'17	15151'21	24751'38
6 Obras públicas.....	10493'09	101692'54	112185'63
7 Corrección pública.....		12909'46	12909'46
8 Montes.....			
9 Cargas.....	95043'22	166756'92	261800'14
10 Obras de nueva construcción.....	4919'20	1137'25	6056'45
11 Imprevistos.....	1953'28	6227'70	8180'98
12 Resultas.....			
DATA.....	260933'86	481569'59	742503'45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 30 de septiembre de 1921.—El Depositario, Juan Antonio Cortés.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos a 30 de septiembre de 1921.—El Contador, Angel G. Arbeco.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo D. Oyuelos.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintanilla-Somuñó.

En virtud de lo acordado por esta Alcaldía, la cobranza de los repartimientos generales, formados con arreglo a los preceptos de la tributación del Real decreto Ley de 11 de septiembre de 1918, tendrá lugar del 1.º y 2.º trimestres ya vencidos del corriente ejercicio de 1921 al 22, en todos los días que restan del mes actual, en la sala consistorial de este Ayuntamiento y por el Sr. Depositario del mismo, teniendo en cuenta que todas aquellas partidas que no excedan de seis pesetas, serán satisfechas como cuota anual en el primer trimestre; de seis a diez, como semestral en el 1.º y 2.º trimestres, y las demás cuotas trimestralmente en los días designados al efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes del distrito en general, tanto del pueblo como forasteros, a fin de que no aleguen ignorancia.

Quintanilla-Somuñó 11 de octubre de 1921.—El Alcalde, Pablo Benito.

Alcaldía de Celada del Camino.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Celada del Camino 30 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Pedro Estébano.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que en cada uno de los pueblos que constituyen dicha Zona me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial del 1.º y 2.º trimestres del año 1921, con acumulación de débitos de años anteriores, se hallan entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta en esta Recaudación quiénes puedan ser las personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con las fechas de Instrucción, fué dictada la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los con-

tribuyentes incluidos en la adjunta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Los Ausines.—Por rústica.

Agapito Palacios, adeuda 1'76 pesetas.
Andrés López, 5'73.
Antonio García, 2'75.
Apolinar Heras, 4'87.
Bruno Sáiz, 4'42.
Basilio Reoyo, 9'44.
Bienvenido Palacios, 5'67.
Benito Sáiz, 8'11.
Carlos Palacios, 3'20.
Deogracias Alegre, 4'52.
Domingo Ortega, 2'20.
Domingo López, 3'28.
Domingo Ausin, 2'14.
Dominica Sáiz, 4'30.
Eustasio Palacios, 7'71.
Francisco Ortega, 10'95.
Gertrudis Ortega, 1'87.
Jerónimo Sáiz, 13'75.
Guillermo Moreno, 6'67.
Ignacio García, 4'01.
Jacinto Alonso, 6'61.
Juan Ausin, 7'60.
Lorenzo Rodrigo, 3'14.
Senén Sáiz, 2'65.
Lorenzo Sáiz, 5'15.
Lucas Sáiz, 9'49.
Luis Sáiz, 2'59.
Moisés Alegre, 2'27.
Mauricio Sáiz, 6'67.
Pablo Sáiz, 6'28.
Pablo Araus, 1'77.
Pío Olalla, 3'75.
Paulino Sáiz, 1'70.
Saturio Sáiz, 6'95.
Santos Sáiz, 12'14.
Teodoro Espinosa, 11'63.
Sixto Saldaña, 4'42.
Victor Conde, 3'47.
Antonio Calvo, 5'27.
Anastasio González, 4'84.
Anacleto Cuesta, 4'42.
Anastasio Palacios, 4'84.
Benito Cuñado, 3'74.
Benito Ibáñez, 1'87.
Donato Alvarez, 2'53.
Cipriano Ibáñez, 4.
Eugenio Arribas, 2'35.
Eladio González, 5'10.
Eladio Casado, 4'40.
Ceferino Palacios, 2'22.
Felipe González, 4'92.
Francisco Ibáñez, 3'43.
Francisco Santidrián, 3'49.
Gregorio Merino, 6'32.
Gabriel Palacios, 2'86.
Higinio Espiga, 3'52.
Ignacio Arribas, 5'88.
Julián Sáiz, 4'84.
Juan Arribas, 3'31.

Juan Gonzalo, 2'20.
Jerónimo González, 3'31.
Jerónimo Alonso, 3'38.
Lorenzo Palacios, 4'20.
Lázaro Sáiz, 3'75.
Lucía González, 3'10.
Martín González, 5'07.
Mateo Portal, 3'37.
Melchor González, 3'31.
Narciso González, 3'10.
Nicomedes Alzaga, 4'66.
Ponciano Blanco, 4'16.
Petra Martínez, 5'72.
Policarpo Alvarez, 3'17.
Pedro Ibáñez, 5'32.
Pedro Lozano, 6'43.
Pedro Arribas, 5'38.
Ramón Vicario, 5'80.
Santiago Palacios, 5'95.
Vicente Santidrián, 3'14.
Vicente Arribas, 3'31.
Valentin Alonso, 3'38.
Vicente Blanco, 3'11.
Alejandro Calvo, 1'34.
Adrián Arribas, 0'89.
Anaoleto Arribas, 0'43.
Angel Alzaga, 0'43.
Anaoleto Garcia, 2'43.
Aquilino Garcia, 0'22.
Angel Heras, 1'32.
Angelino Lozano, 0'66.
Alejandro Ibáñez, 0'43.
Benito Ibáñez, 1'12.
Balbina Heras, 1'55.
Bienvenido González, 2'42.
Bernardo Castrillo, 0'43.
Basilio Alzaga, 0'89.
Cipriano del Hoyo, 2'65.
Cipriano Garcia, 2'46.
Cándido Aparicio, 2'43.
Círculo Alzaga, 1'35.
Cristina González, 1'76.
Claudio Sáiz, 0'65.
Cipriano Araus, 2'85.
Cástor Santidrián, 2'59.
Cipriano Lara, 3'08.
Dionisio Cuñado, 3'38.
Damián Burgos, 2'22.
Domingo Alzaga, 2'22.
Domingo Ortega, 2'20.
Enrique Garcia, 0'22.
Eusebio González, 2'21.
Eusebio Garcia, 1'12.
Elias Sáiz, 1'12.
Emilio González, 1'56.
Fernando Ibáñez, 2'18.
Florentina Heras, 2'89.
Florencio Garcia, 2'88.
Felipe Cuñado, 3'36.
Felipe Bueno, 0'22.
Félix Martínez, 0'65.
Florentin Palacios, 2'63.
Felipe Miguel, 2'65.
Jerónimo Santidrián, 1'54.
Gregorio González, 1'54.
Petra Portal, 2'87.
Heliodoro Garcia, 0'89.
Hilario González, 1'12.
Hipólito Aguilar, 2'64.
Idefonso Garcia, 1'12.
Isaac Caballero, 2'22.
Isidoro Alzaga, 2'65.
Juan Santidrián, 0'43.
Julián Ibáñez, 0'67.
Julián Cuñado, 0'89.
Juan Caballero, 0'89.
Juan Cuñado, 2'48.
Jesús Arribas, 0'43.

Jacinto Arribas, 0'22.
Juan Arribas, 1'12.
Lorenzo Ibáñez, 2'18.
Lucas Alzaga, 2'22.
Lorenza Gómez, 1'12.
Micaela Lozano, 0'43.
Mariano Martínez, 2'84.
Miguel Ibáñez, 0'43.
Marcos Ibáñez, 1'35.
Marcos Garcia, 1'66.
Marcos González, 0'43.
Matilde Cuñado, 0'43.
Manuel Caballero, 0'68.
Martín Blanco, 0'89.
Miguel Blasco, 3'16.
Mariano Alonso, 1'58.
Manuel Arribas, 0'43.
Manuel Diez, 1'95.
Nicasio Heras, 0'22.
Narciso Palacios, 2'20.
Pablo Lozano, 1'11.
Pablo Martínez, 0'22.
Policarpo Ibáñez, 3'15.
Petra González, 0'66.
Pedro Cuñado, 0'66.
Pedro Blanco, 0'68.
Paulino Calvo, 2'65.
Rafaela Arnáiz, 1'55.
Saturnino Santidrián, 0'89.
Santos Santidrián, 0'67.
Salustiano González, 0'89.
Saturnino González, 1'12.
Sabina Garcia, 0'66.
Simona Briongos, 2'17.
Tomás Lozano, 0'43.
Vicente Miñón, 0'65.
Valentin González, 0'65.
Vicente Santidrián, 2'45.
Vicente Ibáñez, 1'32.
Vicente Portal, 1'70.

Por urbana.

Basilio Reoyo, 1'64.
Francisco Ortega, 1'89.
Gregorio Briongos, 1'77.
Andrés López, 2'15.
Cesáreo Reoyo, 1'77.
Jerónimo Sáiz, 2'15.
Rufino Gómez, 3'55.
Santos Sáiz, 1'65.
Daniel Cantero, 5'07.
Lesmes Garcia, 1'65.
Domingo López, 2'28.
Deogracias Alegre, 0'50.
Feliciano Alegre, 2'28.
Juan Ausin, 2'53.
Lorenzo Sáiz, 2.
Luis Sáiz, 2'25.
Pío Olalla, 2'53.
Simona Briongos, 1'77.
Apolinar Heras, 2.
Antonino Garcia, 1'50.
Ignacio Garcia, 2'53.
Constantino Garcia, 2.

Renuncio.—Por rústica.

Angela de la Fuente, 4'20.
Agapito Pampliega, 3'54.
Cesáreo Miguel, 1'91.
Eugenio Palacios, 4'14.
Eugenio Pampliega, 4'12.
Francisco López, 3'24.
Francisca Garcia, 4'47.
Isidro de la Fuente, 1'69.
Justo López, 3'59.
Maria Martínez, 3'68.
Venancio Miguel, 1'69.
Pablo Pampliega, 6'54.
Antonio Arriba, 4'90.

Antonio González, 3'66.
Bernardo Pérez, 2'07.
Gervasio Martín, 3'24.
Gerardo Martínez, 3'70.
José Sáiz, 2'44.
Juan Martínez, 5'58.
Lucas Fernández, 2'74.
Primitivo Arriba, 4'46.
Ramón Díaz, 3'91.
Francisco Santos, 3'49.
Martín Velasco, 5'01.
Máximo Garcia, 3'06.
Mateo de la Fuente, 2'73.
Marcelino Cobia, 1'77.
Pablo Miguel, 5'24.
Pablo Martínez, 2'19.
Tomás Carrillo, 5'24.
Teodoro Pampliega, 3'24.
Andrés Palacios, 4'37.
Agustín Palacios, 4'37.
Angel Martín, 4'37.
Antonino Martín, 4'37.
Aurelio Casado, 5'67.
Amalia Garcia, 4'13.
Antonio Antón, 3'07.
Domingo Hernando, 2'39.
Diego Martín, 3'28.
Diego Antón, 3'93.
Francisco Pérez, 4'98.
Gregorio Arriba, 4'16.
Higinio Rodríguez, 2'19.
Herederos de López Lozano, 3'52.
Juan Arriba, 4'14.
Julián Garcia, 3'94.
Máximo Martínez, 4'35.
Ramón Arriba, 3'58.
Robustiano Cascajares, 5'40.
Saturnina Martín, 5'02.
Tomás Martínez, 5'25.
Abudio Pampliega, 0'66.
Angel Santos, 0'66.
Aquilina Páramo, 1'10.
Agapito Miguel, 1'32.
Anastasio Santos, 0'43.
Celestino Antón, 0'88.
Catalina Pampliega, 0'56.
Calixto Miguel, 1'32.
Clotilde Garcia, 2'18.
Eulogio Miguel, 2'61.
Eusebio Garcia, 2'61.
Francisco Martínez, 2'62.
Mauricio de la Fuente, 1'10.
Natalio Miguel, 2'29.
Raimundo Garcia, 1'02.
Simón Vallejo, 2'84.
Zacarias Miguel, 2'53.
Antonio Arribas, 2'64.
Antonina González, 2'84.
Angela López, 1'04.
Angela Martín, 1'10.
Andrés Palacios, 0'66.
Bernardino Antón, 1'32.
Benilda Martín, 0'90.
Blas Martín, 2'43.
Bernardo Garcia, 2'20.
Basilisa Garcia, 0'66.
Benedicta Martín, 0'66.
Cristeta Diaz, 2'62.
Casilda Martín, 1'30.
Casiano Martín, 1'53.
Clemente Sáiz, 0'66.
Clemente Martín, 0'66.
Diego Antón, 1'30.
Demetrio Antón, 1'54.
Engracia Antón, 2'64.
Eusebio Martín, 1'11.
Elias Martínez, 1'54.
Francisco Casado, 2'20.

Faustino Arriba, 0'88.
Francisco Garcia, 1'53.
Feliciano Palacios, 2'20.
Froilán Martínez, 0'67.
Fernando Martín, 0'43.
Federico Palacios, 2'85.
Gregorio Martínez, 2'65.
Gonzalo Casado, 1'10.
Genoveva Martín, 0'45.
Gregorio Martínez, 1'32.
Ignacio López, 2'64.
Jorge Monzón, 1'10.
Jacinto Martín, 1'98.
Juana Antón, 1'32.
Jesusa Casado, 0'66.
Justa Palacios, 1'04.
Leandro González, 0'66.
Liberato Arriba, 1'33.
Lucinio Antón, 0'56.
Mariano Antón, 1'33.
Maria Cruz Palacios, 2'64.
Primitivo Martín, 2'07.
Pedro Bernal, 0'90.
Román González, 1'32.
Ramón Arriba, 1'48.
Ruperto Lomillo, 2'20.
Simón Antón, 0'68.
Saturnino Martín, 2'64.
Silvio González, 0'89.
Tomás Martín, 2'65.
Tomás Gonzalo, 0'89.
Timoteo Carrillo, 0'85.
Timoteo González, 0'86.
Vicente Arnáiz, 1'99.
Victor Arriba, 1'99.

Urbana.

Agapito Santos, 2'91.
Aniceto Vallejo, 3'38.
Angela de la Fuente, 5'26.
Eugenio Pampliega, 1'78.
Isidro la Fuente, 1'89.
Liborio Prieto, 2'40.
Justo López, 2'40.
Tomás Carrillo, 9'58.
Antonio Arribas, 4'02.
Francisco Pérez, 8'08.
Higinio Rodríguez, 2'22.
Jorge Salas, 7'32.
Miguel González, 8'28.
Saturnino Casado, 5'38.
Victoriano Calvo, 4'38.
José Miguel, 4'52.
Pablo Garcia, 2'64.
Antonio Alonso, 5'82.
Ismael Escribano, 5'06.
Maria Dolores, 2'30.
Jerónimo Miguel, 2'51.
Pedro Martín, 2'78.
Francisco Lopez, 2'51.

Buniel.—Rústica.

Anselmo Albillós, adenda 6 pesetas.
Eusebia Iglesia, 1'80.
Ambrosio Martínez, 15'64.
Juan Martínez, 8'84.
Fortunata Domingo, 12'40.
Benito Martínez, 16'94.
Francisco Miguel, 7.
José Ortega, 3'93.
Flores Paz, 7.
Angel Tudanca, 2'13.
Francisco Santos, 3'50.
Purificación Ruiz, 5'58.
Ignacio Tornadizo, 2'51.
Toribia Lostau, 22'56.
Dámaso Albillós, 6'77.
Virgilio Iglesia, 5'30.
Benito Miguel, 4'34.

Jacinta Martínez, 3'03.
 Gregorio Saldaña, 2'37.
 Gonzalo Casado, 5'30.
 Robustiano Lorente, 4'73.
 Manuel Sánchez, 5'86.
 Francisco Olea, 5'49.
 Casto Gutiérrez, 3'29.
 Felipe Herrera, 3'22.
 Luis Alonso, 2'23.
 Vicente Albillos, 2'08.
 Celso Albillos, 2'32.
 Ciriaco Calvo, 3'22.
 Francisco Cortezón, 0'95.
 Basilia Escudero, 3'37.
 Generoso Gutiérrez, 1'86.
 Eulogio Iglesia, 2'46.
 Cesárea Miguel, 0'93.
 Plácido Martínez, 2'27.
 Pascual Martínez, 3'22.
 Isidoro Martínez, 0'33.
 Justa Martínez, 3'22.
 Brígida Pampliega, 1'86.
 Cesáreo Puente, 2'83.
 Clemente Puente, 2'08.
 Martín Puente, 1'13.
 Feliciano del Río, 0'37.
 Rafaela Saldaña, 0'33.
 Rosa Saldaña, 0'57.
 Eugenio Albillos, 1'86.
 Miguel Herrera, 1'86.
 Mamerto Santos, 1'11.
 Antonio Saldaña, 0'41.
 Clemente Casado, 0'56.
 Marqués de A. Fuente, 3'03.
 Ramón Arreba, 0'19.
 Faustino Arreba, 0'75.
 Lucinio Antón, 0'38.
 Desiderio Antón, 0'38.
 Jorge Alonso, 0'75.
 Eustaquio Antón, 0'95.
 Carmen Bernal, 0'75.
 Pedro Bernal, 1'13.
 Ramona Díaz, 1'14.
 Ignacio Díaz, 2'43.
 Santiago Díaz, 2'27.
 Inocencio Gómez, 1'51.
 Eugenia Gómez, 1'33.
 Aniceto García, 1'51.
 Leandro González, 1'51.
 Gloria González, 3'73.
 Silvio González, 3'73.
 Tomás González, 1'90.
 María Herrera, 0'93.
 Justo López, 2'46.
 Tomás López, 2'65.
 Ruperto Lomillo, 0'95.
 Blas Martín, 3'03.
 Francisca Mata, 0'75.
 Genoveva Martín, 0'75.
 Apolinar Martín, 0'75.
 Bernabé Martín, 1'13.
 Jacinto Mata, 1'33.
 Eulogio Moral, 1'51.
 Manuel Pascual, 0'57.
 Pedro Saiz, 1'90.
 Benedicta Tornadijo, 3'98.
 Silvano Villanueva, 3'22.
 Isidro Vicente, 1'90.

Urbana.

Anselmo Albillos, 2'84.
 Vicente Albillos, 2.
 Jacinto Martínez, 4.
 Florencio Saldaña, 5'56.
 Dámaso Albillos, 3'69.
 Ciriaco Calvo, 2'33.
 Basilia Escudero, 2'67.
 Felipe Gutiérrez, 5'33.

Eulogio Iglesia, 3'68.
 Juan Martínez, 4'66.
 Paulino Saldaña, 2.
 Anselmo Martínez, 5'33.
 Ambrosio Martín, 4.
 Adrián Romo, 2'33.
 Esteban Saldaña, 2.
 Julio del Val, 6'68.
 Bibiano Albillos, 0'67.
 Luis García, 0'45.
 Alejandro Domingo, 1'34.
 Casto Gutiérrez, 0'67.
 Tomás Moral, 2.
 Plácido Martínez, 1'33.
 Anselmo Melgosa, 1'33.
 Ambrosio Martínez, 0'67.
 Lorenzo Val, 2'67.
 Benjamin Val, 1'33.

San Mamés.—Rústica.

Faustino Díaz, adeuda 4'40 pesetas.
 Salvia Saldaña, 2'80.
 Manuel Torres, 1'14.
 Micaela García, 1'11.
 Feliciano Romo, 0'60.
 Pedro Martínez, 0'37.
 Aniceto Saldaña, 1'00.
 Bonifacio García, 0'80.
 Castor García, 1'50.
 Fabián Romo, 2'70.
 José Corrales, 0'65.
 Juan Sáiz, 1'32.
 Manuel Torres, 2'30.
 Roque Arija, 0'56.
 Félix Mayoral, 2'30.
 Hipólito Nogal, 0'40.
 José María Gómez, 0'75.
 Casilda Fuente, 4'80.
 Faustino Santos, 5.
 Marcelino Santos, 4'60.
 Remigio Martínez, 0'20.
 Marqués de Rambla, 2'56.
 Sotero Martínez, 1'40.
 Emeterio Miñón, 4'90.
 Anselmo Albillos, 5'24.
 Ruperto Lomillo, 4'08.

Urbana.

Isabel Pardo, 1'56.
 Faustino Santos, 4'00.
 Castor García, 3'80.
 Manuel Bernal, 0'90.
 Mariano Lorente, 1'34.
 Valentín Lorente, 2.
 Demetrio Izquierdo, 8'06.
 Isidro Fuente, 6'24.
 Gaspar Lucio, 3'80.
 Cesáreo Bernal, 3.
 Manuel Herrera, 0'90.

Villabilla de Burgos.—Rústica.

Gregoria García, adeuda 3 pesetas.
 Marcelina Riveros, 2'65.
 Demetrio Martínez, 3'05.
 Román Franco, 2.
 Estanislao Lomillo, 6.
 Hipólito Nogal, 5'50.
 Bruno González, 3'34.
 Romualdo, colono Bruno, 4'33.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniendo al expediente la factura de cédulas de notificación para que surta los oportunos efectos.

Tardajos 25 de septiembre de 1921.—El Agente, Felipe Sanz.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo durante el mes de noviembre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.

Para el Depósito de León.

Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.

Para el de Lugo.

Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.

Pala larga.
 Sal común.

Coruña 10 de octubre de 1921.—
 El Director, Alberto N.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha..., de..., para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de León y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña.....de.....de 192

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

*Regimiento Lanceros de Borbón,
 4.º de Caballería.*

Necesitando adquirir este Cuerpo 350 capotes-manta del modelo y características señaladas en la Real orden circular de 28 de septiembre último (D. O., número 217), se hace saber por el presente anuncio para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría de este Regimiento, hasta el día 20 del actual, en cuyo día y hora de las once, se reunirá, para su adjudicación, la Junta económica.

En dichas proposiciones harán constar el tiempo que sostiene los precios de oferta, plazo en que han de ser entregadas las construcciones y compromiso de aceptar las responsabilidades por falta de cumplimiento.

Los géneros han de ser puestos en el Repuesto, libres de todo gasto y el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Burgos 4 de octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Federico Vigil.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-
 Calvo, 18, pral.—BURGOS.